



GOBIERNO REGIONAL
PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Churo Maquera, 07 de marzo del 2024.

OFICIO N°006-2024-DREP-UGEL/EC-DIEI.N°700/CH.M.

SEÑORA : Dra. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL "EL COLLAO" - ILAVE.

PRESENTE.-

ASUNTO : POSESION DE CARGO DOCENTE DE AULA.

Es grato dirigirme a Usted, con la finalidad de **REMITIR POSESION DE CARGO DE DOCENTE NOMBRADA** Prof. Ana Brigida CALIZAYA CCAMAPAZA, con DNI N° 40456847 con una vigencia del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2024, en la Institución Educativa Inicial N° 700 CHURO MAQUERA, del ámbito de la UGEL EL COLLAO.

Adjunto:

- Acta de Posesión de Cargo.
- Resolución Directoral.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarle mis consideraciones más distinguidas de estima personal.

Atentamente,




Ylse B. Romero Ludeña
DIRECTORA (a)



ACTA DE POSICION DE CARGO - 2024

En la Institución Educativa Inicial N° setecientos Churo Haquera de la Comunidad Churo Haquera, Distrito de Ilave, provincia El Collao, Region Puno siendo las nueve de la mañana del primero de marzo de año dos mil veinticuatro reunidos la Directora ces Ylse Bianeth Romero Ludeña, miembros de la APAFA y autoridades, con la finalidad de tomar posición de cargo de la profesora Calizaya Ccamapaga Ana Brigida con DNI: N° 40456847 que llega en calidad de profesora Nombroada.

PRIMERO: La Directora ces Ylse Bianeth Romero Ludeña saluda a los presentes y da la bienvenida a la Prof. Calizaya Ccamapaga Ana Brigida con DNI N° 40456847 con RD-001694-2023 se presenta a la Institución en calidad de profesora nombrada para asumir funciones de profesora de aula para el presente año.

SEGUNDO: El Señor Adolfo Haquera Alanoca representante del APAFA da la bienvenida a la profesora y se hace la toma de posición de cargo los presentes se comprometen a trabajar y apoyar a las profesoras.

No habiendo más puntos que tratar firman todas las presentes



Ylse B. Romero Ludeña
Ylse B. Romero Ludeña
DIRECTORA (e)

Prof. Ana C. Calizaya Ccamapaga
Prof. Ana C. Calizaya Ccamapaga
DNI 40456847

Julio Lora
01790023

Nestor Quispe
Nestor Quispe
43171935

Adolfo Haquera Alanoca
01855775

Benito
01330710



Resolución Directoral N° 001694 -2023

llave,

06 DIC 2023

Visto, Los resultados de la publicación de ganadores del concurso de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial y la verificación de documentos de los citados postulantes ganadores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente y formula los indicadores e instrumentos de evaluación y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la carrera pública magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17° de la referida Ley, establece que el ingreso a la Carrera Pública Magisterial es por concurso público. Se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial.

Que, el artículo 19° de la referida Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial;

Que, la Vigésima Segunda Disposición Complementaria, Transitoria y Final de la referida Ley, incorporada mediante la Ley N.° 30747, "Ley que modifica la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, para autorizar al Ministerio de Educación la convocatoria anual para el concurso público de ingreso a la Carrera Magisterial entre los años 2018 y 2022"; quedando en suspenso durante dicho plazo la periodicidad a que se hace referencia en el artículo 19° de la Ley N.° 29944;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU, modificadas las Resoluciones Viceministeriales N.° 006-2023-MINEDU, N.° 015-2023-MINEDU, N.° 028-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".

Que, con Resolución Viceministerial N.° 082-2022-MINEDU, modificada por las Resoluciones Viceministeriales N.° 164-2022-MINEDU, N.° 005-2023-MINEDU, N.° 016-2023-MINEDU, N.° 092-2023-MINEDU, N.° 117-2023-MINEDU y N.° 144-2023-MINEDU, se convoca al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y se aprueba el respectivo cronograma;

Que, el numeral 5.6.14.1 del documento normativo establece que las UGEL emiten las respectivas resoluciones de nombramiento en la primera escala magisterial de la Carrera Pública Magisterial de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, dentro del plazo establecido en el cronograma y son responsables de entregar a los postulantes ganadores sus respectivas resoluciones de nombramiento.

Estando, visado por el Área de Asesoría Jurídica, el Área de Gestión Institucional, y lo actuado por el Área de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la UGEL El Collao y;

De conformidad con la Ley N.° 31638, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N.° 28044, Ley General de Educación, Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N.° 081-2022-MINEDU y sus modificatorias, Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- NOMBRAR a partir del 01 de marzo del 2024, al personal que se

indica a continuación:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : CALIZAYA CCAMAPAZA, ANA BRIGIDA
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 40456847
GRUPO DE INSCRIPCIÓN : EBR - INICIAL

1.2. DATOS LABORALES:

MODALIDAD / NIVEL : EBR - INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : 700
CODIGO DE PLAZA : 921481215012
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL
CARGO : PROFESOR
JORNADA LABORAL : 30 HRS. PEDAGÓGICAS SEMANAL - MENSUAL.
MOTIVO DE VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

ARTÍCULO 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NBCCT/DUGELEC
FCHS/JAGA
PCHC/JAGI
HMC/ABOG I -AL
IPA/SISTEMA NEXUS
2023

LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES

Lic. Wilson R. Mamani Holguin
(R) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
UGEL EL COLLAO